



rogable de sus merces, con el haber anual de diez y seis mil pesetas, dos pagas extraordinarias y el 25% de indemnización suplementaria por vejez, ajustándose el mismo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, a favor de Manuel Rivas Fontela. - V. E. no obstante como siempre acordará. - Palma de Mallorca 8 de julio de 1958. - P. D. Ventayol, rubricado"

La Secretaria hace constar que la ausencia del Sr. Perciro es debida a que se halla ausente de la ciudad; no habiendo presentado excusa legal los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto. de todo lo cual certifico.

El Alcalde a actal,

Manuel Moragues

Manuel Moragues
V. del
Pro. Vadell

El Interventor
Manuel Moragues

El Secretario,

Manuel Moragues

Nº 55

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, y habiendo trascurrido mas de quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda convocatoria, el proximo viernes, día

diez y ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde, *acet*

Maroto

El Secretario,

mi in = aruel

Nº 56

Sesión Ordinaria, Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de julio de 1958.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental D. Joaquín Maroto Coll, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José M^o Percivo Raudulfe, D. Juan Bastre Soler, D. José A. Moragues Moulau, D. Antonio Yarsa de San Pedro, D. Francisco Vadell Miralles, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya los doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda conceder pagas adelantadas a Funcionarios.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas a los funcionarios que se indican:

A D. Miguel Adelinus Pons, 700' pesetas; - D^o Candelas Pons, 2000' pts.
 A D. Gabriel Pizá Barceló, 1200' -; - A D. Manuel Real Planas, 500' -; - A D. Mateo Rotger Pou, 950' -; - A D. Carlos Yague Garcia, 2750' -; Total 8200' pts.

3

Se acuerda entregar la uesta escultórica de Santiago Rusiniol.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda acceder a la petición de Doña María L. Borrell y, consiguientemente entregarle la uesta escultórica de Santiago Rusiniol que figuraba en la fuente cercana al teatro Principal.

4

Se acuerda adjudicar definitivamente Subasta de obras urbanización entre el Camino de Génova a Porto-Pi y la c/. Calvo Sotelo (Cala Mayor), al contratista D. Emilio Cano Royo, por la cantidad de

Seguidamente, se aprueba un dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, adjudicándose definitivamente la Subasta de obras de Urbanización de un tramo de la vía de enlace entre el Camino de Génova a Porto-Pi y la c/. Calvo Sotelo (Cala Mayor), al contratista D. Emilio Cano Royo, por la cantidad de